

ANEXO No. 1:

CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	PERFIL (PROFESIÓN, FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA)	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL	PLAZO	FORMA DE PAGO	NOMBRE DEL SUPERVISOR
RAMIRO RICARDO RANAURO ROMERO	Debe ser profesional en Economía. Debe tener una experiencia de dos (02) años.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como Economista en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés Público, en la emisión de conceptos que lo requiera el Personero Delegado, en las vigilancias que se adelantan. 3. Planear, organizar y evaluar los procedimientos que se siguen en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la vigilancia del interés público. 4. Apoyar en la elaboración de informes evaluativos y recomendaciones de gestión de la delegada de interés público 5. Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado; 6. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado; 7. Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas; 8. Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero. 9. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla; 	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	EDUAR QUINTERO LOZANO
NICOLAS FRANCISCO ACOSTA FONTALVO	Debe ser profesional en Derecho o afines. Debe tener una experiencia de dos (02) años.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como abogado en el apoyo a la Personería Delegada para Vigilancia del Interés Público, en el impulso de las vigilancias especiales que les sean asignadas, dentro de los términos establecidos en las mismas; 3. Proyectar los requerimientos necesarios, para la firma del Personero Delegado, dentro de las vigilancias que tenga asignadas; 4. Practicar visitas técnicas a fin de comprobar los hechos relacionados con el espacio público, uso del suelo e infracción de normas urbanísticas a fin 	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	EDUAR QUINTERO LOZANO

		<p>de emitir los conceptos e iniciar las acciones pertinentes a que haya lugar</p> <p>5.Servir como veedor en los procesos democráticos que se llevan a cabo en materia de participación ciudadana.</p> <p>6.Recepcionar las quejas verbales que se presentan en la Personería Distrital De Barranquilla, debiendo dejar constancia escrita del recibo de las mismas.</p> <p>7.Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las vigilancias que les sean asignadas;</p> <p>8.Representar a la Personería en las acciones de tutela que en ejercicio de su contrato le corresponda presentar.</p> <p>9.Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla</p>				
MIGUEL ANGULO GONZALEZ	Debe ser profesional en Arquitectura. Debe tener una experiencia de dos (02) años.	<p>1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2.Prestar sus servicios como arquitecto en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés público, en la emisión de conceptos que lo requiera el Personero Delegado, en las investigaciones que adelanta;</p> <p>3.Por delegación directa ejercer vigilancia sobre los bienes e inmuebles de propiedad del Distrito, incluidos los bienes de uso público, los bienes fiscales y el espacio público.</p> <p>4.Asistir como agente del ministerio público ante las diferentes inspecciones de policía en donde se trate el tema de espacio público y de bienes inmuebles</p> <p>5.Practicar visitas técnicas a fin de comprobar los hechos relacionados con el espacio público, uso del suelo e infracción de normas urbanísticas a fin de emitir los conceptos e iniciar las acciones pertinentes a que haya lugar</p> <p>6.Practicar visitas a inmuebles de propiedad de damnificados y obras en construcción que realice el Distrito de Barranquilla: colegios, parques, vías, escenarios recreo-deportivos para verificar las condiciones y emitir los conceptos pertinentes.</p> <p>7.Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero;</p> <p>8.Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas;</p> <p>9.Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero Delegado.</p>	CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$52.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$6.500.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	EDUAR QUINTERO LOZANO

		10.Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;				
EDNA MARGARITA ACOSTA BALLESTA	Debe ser profesional en Nutricionista. Debe tener una experiencia de dos (02) años.	<ol style="list-style-type: none"> 1.Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2.Prestar sus servicios como nutricionista para apoyar a la oficina de coordinación de salud de la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés Público, en lo relacionado con el proceso de vacunación contra el covid-19 en el distrito de Barranquilla. 3.Realizar visitas a los diferentes puntos de vacunación a fin de verificar el normal funcionamiento de la jornada 4.Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado. 5.Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el 6.Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla; 	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	EDUAR QUINTERO LOZANO
GEOVANNY ANTONIO CANTILLO RUIZ	Debe ser profesional en Derecho o afines. Debe tener una experiencia de dos (02) años.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como Abogado en la emisión de conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales. 3.Practicar visitas a entidades prestadoras de salud a fin de solucionar quejas interpuestas por la ciudadanía 4.Asesor en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos a quienes se les ha vulnerado el derecho a la salud. 5.Recepcionar peticiones, quejas sobre temas de salud en el distrito 6.Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado 7.Emitir los conceptos que en la materia se le soliciten <p>Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla</p>	VEINTE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$20.916.666)	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de septiembre	Un (1) primer pago por valor de NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$916.666) y ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	EDUAR QUINTERO LOZANO
ROBERTO GERLEIN SUAREZ	Debe ser profesional en Arquitectura. Debe tener una experiencia de dos (02) años.	<ol style="list-style-type: none"> 1.Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2.Prestar sus servicios como arquitecto en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés público, en la emisión de 	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS	El plazo de ejecución del contrato será hasta	un (1) primer pago por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$1.393.333) y ocho (8) pagos iguales mensuales de	EDUAR QUINTERO LOZANO

		<p>conceptos que lo requiera el Personero Delegado, en las investigaciones que adelanta;</p> <p>3.Por delegación directa ejercer vigilancia sobre los bienes e inmuebles de propiedad del Distrito, incluidos los bienes de uso público, los bienes fiscales y el espacio público.</p> <p>4.Asistir como agente del ministerio público ante las diferentes inspecciones de policía en donde se trate el tema de espacio público y de bienes inmuebles</p> <p>5.Practicar visitas técnicas a fin de comprobar los hechos relacionados con el espacio público, uso del suelo e infracción de normas urbanísticas a fin de emitir los conceptos e iniciar las acciones pertinentes a que haya lugar</p> <p>6.Practicar visitas a inmuebles de propiedad de damnificados y obras en construcción que realice el Distrito de Barranquilla: colegios, parques, vías, escenarios recreo-deportivos para verificar las condiciones y emitir los conceptos pertinentes.</p> <p>7.Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero;</p> <p>8.Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas;</p> <p>9.Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero Delegado.</p>	TREINTA Y TRES M/L (\$31.793.333)	el 30 de septiembre	acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.800.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	
REGINALDO ALBERTO OROZCO BALLESTAS	Debe ser profesional en Derecho o afines. Debe tener una experiencia de dos (02) años.	<p>1.Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2.Prestar sus servicios como Abogado en la emisión de conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales.</p> <p>3.Proyectar las acciones judiciales ante las autoridades, sean populares, de cumplimiento o gubernativas procedentes, a efectos de defender los intereses colectivos de la ciudadanía, en especial el ambiente.</p> <p>4.Proyectar conceptos jurídicos propios de esta agencia del Ministerio Publico sobre la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas relacionadas con la promoción, preservación y reserva de los recursos naturales.</p> <p>5.Proyectar los requerimientos, peticiones, solicitudes y diversos actos administrativos, propios del proceso disciplinario, de oficio o a solicitud de parte y por comisión del Personero Distrital.</p>	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000)	El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022	ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.	EDUAR QUINTERO LOZANO

		<p>6.Asesorar a los usuarios para las reclamaciones ante las empresas prestatarias de los servicios públicos domiciliarios, o ante las autoridades competentes</p> <p>7.Organizar campañas educativas de promoción y orientación a la comunidad sobre los derechos como usuarios de los servicios públicos domiciliarios</p> <p>8.Emitir los conceptos que en la materia se le soliciten</p> <p>9.Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>				
CIRO OCTAVIO BECERRA RUIZ	<p>Debe ser profesional en Derecho o afines. Debe tener una experiencia de dos (02) años.</p>	<p>1.Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2.Prestar sus servicios como abogado en el apoyo a la Personería Delegada para Vigilancia del Interés Público, en el impulso de las vigilancias especiales que les sean asignadas, dentro de los términos establecidos en las mismas;</p> <p>3.Proyectar los requerimientos necesarios, para la firma del Personero Delegado, dentro de las vigilancias que tenga asignadas;</p> <p>4.Practicar visitas técnicas a fin de comprobar los hechos relacionados con el espacio público, uso del suelo e infracción de normas urbanísticas a fin de emitir los conceptos e iniciar las acciones pertinentes a que haya lugar</p> <p>5.Servir como veedor en los procesos democráticos que se llevan a cabo en materia de participación ciudadana.</p> <p>6.Recepcionar las quejas verbales que se presentan en la Personería Distrital De Barranquilla, debiendo dejar constancia escrita del recibo de las mismas.</p> <p>7.Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las vigilancias que les sean asignadas;</p> <p>8.Representar a la Personería en las acciones de tutela que en ejercicio de su contrato le corresponda presentar.</p> <p>9.Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla</p>	<p>DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero</p>	<p>ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.</p>	<p>EDUAR QUINTERO LOZANO</p>
NELLYS JUDITH ROMERO NUÑEZ	<p>Debe ser profesional en Derecho o afines. Debe tener una</p>	<p>1.Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla.</p>	<p>VEINTICUATRO MILLONES DE</p>	<p>El plazo de ejecución del</p>	<p>ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de</p>	<p>EDUAR QUINTERO LOZANO</p>

	<p>experiencia de dos (02) años.</p>	<p>2.Prestar sus servicios como Abogado en la emisión de conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales.</p> <p>3.Proyectar las acciones judiciales ante las autoridades, sean populares, de cumplimiento o gubernativas procedentes, a efectos de defender los intereses colectivos de la ciudadanía, en especial el ambiente.</p> <p>4.Proyectar conceptos jurídicos propios de esta agencia del Ministerio Publico sobre la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas relacionadas con la promoción, preservación y reserva de los recursos naturales.</p> <p>5.Proyectar los requerimientos, peticiones, solicitudes y diversos actos administrativos, propios del proceso disciplinario, de oficio o a solicitud de parte y por comisión del Personero Distrital.</p> <p>6.Asesorar a los usuarios para las reclamaciones ante las empresas prestatarias de los servicios públicos domiciliarios, o ante las autoridades competentes</p> <p>7.Organizar campañas educativas de promoción y orientación a la comunidad sobre los derechos como usuarios de los servicios públicos domiciliarios</p> <p>8.Emitir los conceptos que en la materia se le soliciten</p> <p>9.Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>	<p>PESOS M/L (\$24.000.000)</p>	<p>contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022</p>	<p>ejecución, cada pago por el valor TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.</p>	
<p>SHIERLEY BRILLY RODRIGUEZ MENDOZA</p>	<p>Debe ser profesional en Derecho o afines. Debe tener una experiencia de dos (02) años.</p>	<p>1.Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2.Prestar sus servicios como Abogado en la emisión de conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales.</p> <p>3.Practicar visitas a entidades prestadoras de salud a fin de solucionar quejas interpuestas por la ciudadanía</p> <p>4.Asesor en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos a quienes se les ha vulnerado el derecho a la salud.</p> <p>5.Recepcionar peticiones, quejas sobre temas de salud en el distrito</p> <p>6.Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado</p>	<p>VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero</p>	<p>ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.</p>	<p>EDUAR QUINTERO LOZANO</p>

		<p>7. Emitir los conceptos que en la materia se le soliciten</p> <p>8. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>				
ADOLFO MANRIQUE LUNA	<p>Debe ser profesional en Economía. Debe tener una experiencia de dos (02) años</p>	<p>1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla. 2. Prestar sus servicios como Economista en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés Público, en la emisión de conceptos que lo requiera el Personero Delegado, en las vigilancias que se adelantan.</p> <p>3. Planear, organizar y evaluar los procedimientos que se siguen en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la vigilancia del interés público.</p> <p>4. Apoyar en la elaboración de informes evaluativos y recomendaciones de gestión de la delegada de interés público</p> <p>5. Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado;</p> <p>6. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado;</p> <p>7. Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas;</p> <p>8. Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero.</p> <p>9. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>	<p>DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero</p>	<p>ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.</p>	<p>EDUAR QUINTERO LOZANO</p>
ENRIQUE JOSE BEDOYA SAAVEDRA	<p>Debe ser profesional en Derecho o afines. Debe tener una experiencia de dos (02) años.</p>	<p>1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2. Prestar sus servicios como Abogado en la emisión de conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales.</p> <p>3. Proyectar las acciones judiciales ante las autoridades, sean populares, de cumplimiento o gubernativas procedentes, a efectos de defender los intereses colectivos de la ciudadanía, en especial el ambiente.</p> <p>4. Proyectar conceptos jurídicos propios de esta agencia del Ministerio Público sobre la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas relacionadas con la promoción, preservación y reserva de los recursos naturales.</p> <p>5. Proyectar los requerimientos, peticiones, solicitudes y diversos actos administrativos.</p>	<p>VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000)</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero de 2022</p>	<p>ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.</p>	<p>EDUAR QUINTERO LOZANO</p>

		<p>propios del proceso disciplinario, de oficio o a solicitud de parte y por comisión del Personero Distrital.</p> <p>6.Asesorar a los usuarios para las reclamaciones ante las empresas prestatarias de los servicios públicos domiciliarios, o ante las autoridades competentes</p> <p>7.Organizar campañas educativas de promoción y orientación a la comunidad sobre los derechos como usuarios de los servicios públicos domiciliarios</p> <p>8.Emitir los conceptos que en la materia se le soliciten</p> <p>9.Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>				
MARGARITA MOLINA MORALES	<p>Debe ser profesional en Derecho o afines. Debe tener una experiencia de dos (02) años.</p>	<p>1.Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2.Prestar sus servicios como Abogado en la emisión de conceptos y prácticas de visitas especiales necesarias para el impulso y sustanciación de las vigilancias especiales.</p> <p>3.Practicar visitas a entidades prestadoras de salud a fin de solucionar quejas interpuestas por la ciudadanía</p> <p>4.Asesor en la elaboración y contestación de tutelas a aquellos ciudadanos a quienes se les ha vulnerado el derecho a la salud.</p> <p>5.Recepcionar peticiones, quejas sobre temas de salud en el distrito</p> <p>6.Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado</p> <p>7.Emitir los conceptos que en la materia se le soliciten</p> <p>8.Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>	<p>DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero</p>	<p>ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.</p>	<p>EDUAR QUINTERO LOZANO</p>
JUAN CARLOS DOMINGUEZ GARRIDO	<p>Debe ser profesional en Derecho o afines. Debe tener una experiencia de dos (02) años.</p>	<p>1.Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2.Prestar sus servicios como abogado en el apoyo a la Personería Delegada para Vigilancia del Interés Público, en el impulso de las vigilancias especiales que les sean asignadas, dentro de los términos establecidos en las mismas;</p> <p>3.Proyectar los requerimientos necesarios, para la firma del Personero Delegado, dentro de las vigilancias que tenga asignadas;</p>	<p>DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$16.000.000)</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero</p>	<p>ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.</p>	<p>EDUAR QUINTERO LOZANO</p>

		<p>4. Practicar visitas técnicas a fin de comprobar los hechos relacionados con el espacio público, uso del suelo e infracción de normas urbanísticas a fin de emitir los conceptos e iniciar las acciones pertinentes a que haya lugar</p> <p>5. Servir como veedor en los procesos democráticos que se llevan a cabo en materia de participación ciudadana.</p> <p>6. Recepcionar las quejas verbales que se presentan en la Personería Distrital De Barranquilla, debiendo dejar constancia escrita del recibo de las mismas.</p> <p>7. Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las vigilancias que les sean asignadas;</p> <p>8. Representar a la Personería en las acciones de tutela que en ejercicio de su contrato le corresponda presentar.</p> <p>9. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>				
RAIZA NADINE DOMINGUEZ RUIZ	<p>Debe tener el título de Contadora Publica. Debe tener una experiencia de dos (02) años.</p>	<p>1. Prestar sus servicios como profesional a la Personería Distrital de Barranquilla.</p> <p>2. Prestar sus servicios como Contadora Publica en el apoyo a la Personería Delegada para la Vigilancia del Interés Público, en la emisión de conceptos que lo requiera el Personero Delegado, en las vigilancias que se adelantan.</p> <p>3. Planear, organizar y evaluar los procedimientos que se siguen en los diferentes procesos en el Despacho de la Personería Delegada para la vigilancia del interés público.</p> <p>4. Apoyar en la elaboración de informes evaluativos y recomendaciones de gestión de la delegada de interés público</p> <p>5. Realizar las visitas que le comisione Personero Delegado;</p> <p>6. Proyectar oficios y preparar documentos que le pida el Personero Delegado;</p> <p>7. Emitir los conceptos a que haya lugar dentro de las diligencias establecidas;</p> <p>8. Representar a la Personería en las misiones que le sean otorgadas por el Personero.</p> <p>9. Las demás que expresamente señale el supervisor o en su defecto el Personero Distrital de Barranquilla;</p>	<p>CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000)</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contados a partir del 1 de febrero</p>	<p>ocho (8) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar.</p>	<p>EDUAR QUINTERO LOZANO</p>